



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10761

Martes 23 de Junio de 2009

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212

Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

boletin_oficial_chubut@hotmail.com

boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 633, 647 y 648 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Res. Nº 101 a 106 3-5

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº III-34, 95, 96 y 98 5-6

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 53 6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº 38 6

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Acuerdo Nº 86, 87, 93, 95 a 112 6-15

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Dictamen Nº 146 a 163 15-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 20-31

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 633 **08-06-09**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo N° 22° Inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a partir del 08 de febrero de 2008 y hasta el 30 de septiembre de 2008, al Contador Público Sebastián Salvador BONACHEA (M.I. N° 25.710.450 - Clase 1977), cargo Director General de Industria y Desarrollo Económico, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en virtud de la omisión del mismo en el Decreto N° 493/08 por el que fuera designado Director de Control de Gestión dependiente de la Dirección General de Industria y Desarrollo Económico, Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico, del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores -Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 647 **12-06-09**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Dirección de Impresiones Oficiales, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), cumpliendo funciones de Servicio, en Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Néstor Omar CEPEDA (M.I. N° 14.308.273 -Clase 1962), quien percibirá una suma fija de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 18 - Servicio de

Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Dto. N° 648 **12-06-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminándose cinco (5) cargos e incrementándose en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - cinco (5) cargos en el Programa; 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Reconócese los servicios prestados por las personas mencionadas en el Anexo III que forma parte integrante del presente, por el período comprendido entre 01 de abril de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07 para las distintas dependencias del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a las personas mencionadas en el Anexo N° III que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

ANEXO III

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	FUNCION	MONTO	DEPENDENCIA TAREAS
1 PEREIRA Marcela	21.712.272	Servicios	\$ 1.300,00	Servicios Generales
2 MUÑOZ Araceli	17.884.785	Servicios	\$ 1.300,00	Servicios Generales
3 GUZMAN Santiago	26.731.045	Administrat.	\$ 1.300,00	Depto. Personal - DDyAP
4 REYES José	18.741.819	Servicios	\$ 1.300,00	Servicios Generales
5 PACHECO Valeria	26.720.524	Servicios	\$ 1.300,00	Servicios Generales

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 101/09

Rawson (Chubut), 04 de junio de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24855, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 307/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota Nº 41/09-F.3. (fs.91).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 41/09-F.3. (fs.91), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 41/09-F.3.- (fs.91).-

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 102/09

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2009

VISTO: Los Expedientes Nros. 21.536/04, 22.512/05 y 23.795/06, caratulados: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/ Rendiciones de Cuentas Ejercicios 2004; 2205 y 2006»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 275/09-F. 3 la responsable de Fiscalía Nº 3 da cuenta que queda pendiente de remitir el Informe Técnico del estado de las obras «Construcción de 2 Baños Públicos» ; «Ampliación Centro Comunitario» y «Ampliación Edificio Comunal» y las respectivas Actas en el caso de encontrarse concluidas.-

Con respecto a la obra «Ampliación Edificio Comunal» queda pendiente de remitir Acta de Final de Obra.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO Presidente Sr. Carlos Javier LIÑEYRO; Ex Tesorero Sr. Lorenzo Oscar SALLES y Tesorera actual Alicia R. FUENTES (desde el 05-12-2008) a remitir a este Tribunal de Cuentas el Informe Técnico del estado de las obras «Construcción de 2 Baños Públicos» ; «Ampliación Centro Comunitario» y «Ampliación Edificio Comunal» y las respectivas Actas en el caso de encontrarse concluidas y Acta de Final de Obra de la Obra «Ampliación Edificio Comunal», dentro del plazo de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley V-71 - antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139).-

Segundo: Regístrese, agréguese copia en cada uno de los expedientes detallados en el visto, notifíquese a los responsables con copia de la presente Resolución.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 103/09

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2009

VISTO: Los Expedientes Nros. 21.536/04, 22.512/05 y 23.795/06, caratulados: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/ Rendiciones de Cuentas Ejercicios 2004; 2205 y 2006»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 275/09-F. 3 la responsable de Fiscalía Nº 3 da cuenta que queda pendiente de remitir el Informe Técnico del estado de las obras «Construcción de 2 Baños Públicos» ; «Ampliación Centro Comunitario» y «Ampliación Edificio Comunal» y las respectivas Actas en el caso de encontrarse concluidas.-

Con respecto a la obra «Ampliación Edificio Comunal» queda pendiente de remitir Acta de Final de Obra.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO Presidente Sr. Carlos Javier LIÑEYRO; Ex Tesorero Sr. Lorenzo Oscar SALLES y Tesorera actual Alicia R. FUENTES (desde el 05-12-2008) a remitir a este Tribunal de Cuentas el

Informe Técnico del estado de las obras "Construcción de 2 Baños Públicos" ; "Ampliación Centro Comunitario" y "Ampliación Edificio Comunal" y las respectivas Actas en el caso de encontrarse concluidas y Acta de Final de Obra de la Obra "Ampliación Edificio Comunal", dentro del un plazo de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley V-71 - antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139).-

Segundo: Regístrese, agréguese copia en cada uno de los expedientes detallados en el visto, notifíquese a los responsables con copia de la presente Resolución.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 104/09

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2009

VISTO: Los Expedientes Nros. 21.536/04, 22.512/05 y 23.795/06, caratulados: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/ Rendiciones de Cuentas Ejercicios 2004; 2205 y 2006"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 275/09- F. 3 la responsable de Fiscalía Nº 3 da cuenta que queda pendiente de remitir el Informe Técnico del estado de las obras "Construcción de 2 Baños Públicos" ; "Ampliación Centro Comunitario" y "Ampliación Edificio Comunal" y las respectivas Actas en el caso de encontrarse concluidas.-

Con respecto a la obra "Ampliación Edificio Comunal" queda pendiente de remitir Acta de Final de Obra.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO Presidente Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero Sr. Lorenzo Oscar SALLES a remitir a este Tribunal de Cuentas el Informe Técnico del estado de las obras "Construcción de 2 Baños Públicos" ; "Ampliación Centro Comunitario" y "Ampliación Edificio Comunal" y las respectivas Actas en el caso de encontrarse concluidas y Acta de Final de Obra de la Obra "Ampliación Edificio Comunal", dentro del un plazo de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley V-71 - antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley V-71 (antes Ley Nº 4139).-

Segundo: Regístrese, agréguese copia en cada uno de los expedientes detallados en el visto, notifíquese a los responsables con copia de la presente Resolución.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 105/09

Rawson (Chubut), 10 de junio de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26040, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO» S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 335/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha dado respuesta a la Nota Nº 06/09-F.3. de fecha 06 de febrero del corriente año.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ, Tesorera: Sra. Julia Irene SAN MARTIN y Ex Interventor: Sr. Carlos Mariano ALMIRON.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ, Tesorera: Sra. Julia Irene SAN MARTIN y Ex Interventor: Sr. Carlos Mariano ALMIRON a dar respuesta a la Nota Nº 06/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 06/09-F.3. (fs. 43/45).-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 106/09

Rawson (Chubut), 10 de junio de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26069, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 326/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Rada Tilly no ha dado respuesta a la Nota Nº 021/09-F.3. (fs.49/50).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaría de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly; Intendente Sr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaría de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE a dar respuesta a la Nota Nº 021/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 021/09-F.3.- (fs.49/50).-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-34

16-06-09

Artículo 1º.- Comunicar a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para que por los servicios administrativos del Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos y de la Subsecretaría de transporte Multimodal, procedan a reintegrar al agente TARUMAN MANSILLA, Manuel Segundo (MI Nº 11.402.945 – clase 1952) cargo Jefe de Departamento Inspecciones – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección de Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la suma de PESOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 1.094,64) de las retenciones efectuadas por los descuentos de afiliación al S.O.Y.E.A.P., a partir del día 29 de mayo de 2005 y hasta el 31 de enero de 2009.

Artículo 2º.- El gasto de la presente resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Programa 92: Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y SAF 88 – Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Res. Nº 95

09-06-09

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 08/09 SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Una (1) Minicargadora" para la Planta de Residuos Sólidos Urbano y Asimilable para las ciudades de Esquel y Trevelin, obrante de fojas 13 a 33 del Expediente Nº 1028/09-EC.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 30 de Junio de 2009 a las 11:00 hs, como fecha de apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nº 08/09 SCOMC-UEP en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550 Rawson - Chubut.-

Artículo 3º.- HABILITAR la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta con el valor de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) cada uno.-

Artículo 4º.- APRUÉBASE para la presente contratación la opción que los oferentes realicen su cotización en moneda extranjera, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20º y 39º del Decreto Nº 777/06.-

Artículo 5º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL (\$ 191.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – IPP 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 96 09-06-09

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 07/09 SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Un (1) Vehículo de Asalto y Transporte de Tropas" para la Policía de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 22 a 42 del Expediente Nº 739/09-EC.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 08 de Julio de 2009 a las 11:00 hs, como fecha de apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nº 07/09 SCOMC-UEP en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550 Rawson - Chubut.-

Artículo 3º.- HABILITASE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta con el valor de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) cada uno.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – IPP 4.4.1 - Fuente de Financiamiento 499 – Ejercicio 2009.-

Res. Nº 98 11-06-09

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa, por aplicación del Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447) reglamentada por Decreto Nº 777/06, a la firma DEISA S.A. por la provisión de una (1) Prensa Vertical, para la Planta de Residuos Sólidos, Urbanos y Asimilables para la ciudad de Esquel y Trevelin, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 57.300).-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 57.300), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 5.8.6 – Ejercicio 2009.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Nº 53 16-06-09**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa con la señora Angélica TARDON – DNI Nº 5.354.029, domiciliada en Barrio 60 Viviendas – Casa Nº 42 – de la ciudad de Esquel, en la Provincia del Chubut, para la prestación integral de inspección y ordenamiento del "Complejo Hidroeléctrica Futaleufú", debiendo desarrollarse el mismo en un período total de seis meses, habiendo tenido inicio el 01 de junio del 2009.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500), en contraprestación del servicio contratado, debiendo abonarse la indicada suma en seis cuotas mensuales consecutivas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 16 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2009.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES**Res. Nº 38 16-06-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-), a favor de Patoruzú Rugby Club en la persona de su Presidente, señor Gustavo SUAREZ (DNI Nº 23.998.654), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del encuentro disputado en las instalaciones del citado club, el día 24 de mayo del corriente año, entre los clubes Alumni y Newman, pertenecientes a la Unión de Rugby de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1– Actividad 01 – I.P.P. 5-1-7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- Patoruzú Rugby Club deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

ACUERDOS**TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 86/09**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25209/07- T.C. caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 – SAF 60 – Cta. Cte. Nº 200571/9 Presupuesto, Cta. Cte. 200713/7 Fondos de Terceros y Cta. Cte. Nº 200595/9 Fondo Rotatorio"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007 del Ministerio de la Producción - Jurisdicción 60 -SAF 60- Ftes. Fto. 111 – 315 – 337 – 339 – 341 – 352 y 418;

Que con fecha 19 de mayo de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33 de la ley V Nº 71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007 del MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Jurisdicción 60 – SAF 60 – Ftes. Fto. 111-315-337-339-341-352 y 418 presentadas por los responsables por un total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 29/00 (\$ 6.999.657,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 87/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 24070/06- T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2006 – SAF 60 – F.E. Comisión Central de control de Especies Depredadoras de la Ganadería – F.F. 316 – Cta. Cte. 200592/5; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60-SAF 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 316- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del EJERCICIO 2006 pagada en el EJERCICIO 2007;

Que con fecha 27 de mayo de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 del FONDO ESPECIAL COMISIÓN CENTRAL DE CONTROL DE ESPECIES DEPREDADORAS DE LA GANADERÍA de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 316 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentadas por los responsables, en

tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 72.250,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 93/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 24068/06 - T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 60 – F.E. Dirección de Agricultura y Ganadería - Comisión Provincial de Sanidad Animal CO.PRO.SA – Ley 4113 de Marcas y Señales – FF 308 – Cta. Cte. 200662/6; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- fuente de financiamiento 308- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2006 PAGADA EN EL EJERCICIO 2007 del FONDO ESPECIAL CO.PRO.SA.

Que con fecha 27 de mayo de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33 de la ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71(antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 del FONDO ESPECIAL DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANANDERIA CO.PRO.SA – LEY 4113 MARCAS Y SEÑALES de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- fuente de financiamiento 308- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 04/00 (\$ 81.953,04).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 95/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25.066/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 - SAF 77 - FF 111 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 22 de Mayo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL - SAF 77 - Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 16.806.941,21).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 96/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24.250/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - SAF 70 - FF 111 - PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2007 - SAF 70 - Fuente de Financiamiento 111 - Presupuesto Nivel Central;

Que con fecha 21 de Mayo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 de PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL - SAF 70 - Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.516.747,89).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 97/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24.250/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - SAF 70 - FF 111 - PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006 - SAF 70 - Fuente de Financiamiento 111 - Presupuesto Nivel Central;

Que con fecha 21 de Mayo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas

rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006 del PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL – SAF 70 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 30.920.183,01).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 98/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.511/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 50-65-86 – MCETel y RESOL. Nº 102-111-115/08 MCE 005/2009–S.P.- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 157/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art.33º de la Ley V– Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE

PESCA

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26537/08	115/08	25/06/08	FUNDACIÓN DESAFÍOS	\$ 20.000,00
26511/08	50/08	27/03/08	FUNDACIÓN DESAFÍOS	<u>\$ 20.000,00</u> \$ 40.000,00
TOTAL				

SON PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 99/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de junio del dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 24.965/07 caratulado: “MINSITERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO SAF. 50 F.F. 503” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 13 de mayo del 2009, el Sr. Relator Fiscal produce un informe interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139)

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 50 – SAF 50 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Fuente de Financiamiento 503 – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 416.720,87 (PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 100/09

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 04 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.940/07 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007.- FONDO ESPECIAL PARA EDUCACIÓN SAF. 50 F.F.427" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 02 de junio de 2009, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 50 – SAF 50 del MINSITERIO DE EDUCACIÓN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 5.340.982,51 (PE-SOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CIN-CUENTA Y UN CENTAVOS).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 101/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24.124/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 70 - FF 111 – PROMIN PROVINCIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2007 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 111 – Promin Provincia;

Que con fecha 21 de Mayo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art.

33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 del PROMIN PROVINCIA – SAF 70 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO OCHENTAY CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 184.527,74).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 102/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24.124/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 70 - FF 111 – PROMIN PROVINCIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 111 – Promin Provincia;

Que con fecha 21 de Mayo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006 del PROMIN PROVINCIA – SAF 70 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan

un monto de: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$691.533,21).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 103/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25.045/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 71– HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – FF 111";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008 – SAF 71 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 28 de Mayo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLO- NES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTI- DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.114.222,89).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 104/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de junio del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.886, año 2008, caratulado: "MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – R/ Antecedentes Sumario Administrativo N° 054-D.S.-2007 S/ Accidente Vehículo Oficial (Expte. N° 01104-MAYCDS-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que los presente actuados de inician con motivo del accidente automovilístico protagonizado por el agente Rubén Alejandro IBÁÑEZ, chofer del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en ocasión de encontrarse de comisión de servicios con un vehículo oficial marca Toyota Hilux Double Cabina Dominio EIU-076.-

Que a fs. 12) corre agregada la Resolución N° XXIV: 03/07 mediante la cual se instruye sumario administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales.-

Que a fs. 21) luce declaración del Señor Ibáñez.-

Que a fs. 42/45 y vuelta lucen las conclusiones de la Dirección de Sumarios de donde se desprende que los agentes involucrados en el hecho han sido diligentes con la función y que no existen elementos de prueba que permitan endilgarles responsabilidad administrativa, disciplinario y/o patrimonial .-

Que a fs. 61) obra Resolución XXIV N° 2 del Ministerio de Ambiente y Control Sustentable, declarando la inexistencia de responsabilidad del agente Rubén Alejandro IBÁÑEZ y ordena se giren los actuados a este Tribunal de Cuentas.-

Que a fs. 71) se expide el Asesor Legal de este Tribunal solicitando se proceda al archivo y a fs. 72) la Señora Contador Fiscal expresa mediante Dictamen N° 089/09-C.F. que correspondería el archivo de las presentes actuaciones conforme lo establece el artículo 48° inc. a) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. a) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el expediente al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 105/09

En Rawson, Capital de la provincial del Chubut, a los 10 días del mes de junio el año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincial del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 26.022, año 2008, caratulado: "SECRETARIA INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS – S/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 27 DS - 03 AGTE; SEÑORIÑO ANA MARIA (EXPTE. N° 1970-SOySP-03 NOTA 157/08 D.A.T.); y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 250/08 se confiere vista de las presentes actuaciones la Señora Ana María Señorino (MI N° 11.073.764), a los efectos produzca descargo ante la denuncia realizada por el Director Provincial de Transporte por incumplimiento en el desempeño de sus funciones.-

Que a fs. 71); 273) y 275) obra constancias de notificaciones.-

Que obra agregado a fs. 276/78), descargo presentado por la Señora Ana María Señorino, manifestando que conforme surge de el expediente de marras, comparte que los incumplimientos son de neto corte administrativo y personal, como Jefa de Departamento de Cargas, no existiendo perjuicio fiscal para el erario publico según lo indicado por la Dirección de Sumarios en las conclusiones sumariales fs. 148/51).-

Que a fs. 280) se expide el Asesor Legal mediante Dictamen N° 39/09 y no habiéndose verificado perjuicio fiscal en los presentes autos sugiere el archivo de las presente actuaciones, (Art. 48 inc. a) primera parte de la Ley V N° 71- (antes Ley 4139), compartiendo lo dictaminado la Contadora Fiscal a fs. 281) mediante Dictamen N° 126/09 C.F.-

Que en consecuencia se comparte los dictámenes precedentemente enunciados.-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese y remítase el expediente a la Subsecretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 106/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de junio del dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22519/05-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Esquel presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 05 de junio del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la MUNICIPALIDAD DE GAIMAN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.198.098,75).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 107/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 27.180/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 444- 453- 454 Y 466/2008-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 163/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27180/09	444/08-PHLC	02-11-08	DELEG. ATLETISMO NIVEL III	\$ 1.000,00
27180/09	453/08-PHLC	03-12-08	ESC.PROV. Nº 792 TRELEW\$	1.600,00
27180/09	454/08-PHLC	03-12-08	ESCUELA DANZAS ARABES « HASBAYA » - ESQUEL	\$ 1.500,00
27180/09	466/08-PHLC	10-12-08	NATHALIA ROBERTS	\$ 800,00
TOTAL				\$ 4.900,00

SON PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 108/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 27.185/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 491- 492 Y 505/2008-PHLC (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 162/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27185/09	491/08-PHLC	19-12-08	FUNDACIÓN ANAHÍ- C.RIV.	\$ 2.000,00

27185/09	492/08-PHLC	19-12-08	ESC. Nº 2005 ESQUEL	\$ 2.000,00
27185/09	505/08-PHLC	23-12-08	HOGAR DE ADOLESCENTES MUJERES- ESQUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 5.500,00

SON PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 109/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 27.498/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 005/2009-S.P- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 161/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la SECRETARIA DE PESCA detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V- Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la SECRETARIA DE PESCA por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE
PESCA**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27498/09	005/09-SP	07-01-09	FAC. CIENCIAS NATURALES DE LA U.N.P.S.J.B- SEDE TRELEW	\$ 3.000,00
TOTAL				\$ 3.000,00

SON PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 110/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 27.576, año 2009, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARIA SECCIONAL CUARTA TRELEW – S/AC-TUACIÓN ART. 73º - REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL VIGENTE SINIESTRO MOVIL R.I. Nº 130 – TRELEW AÑO 2008 (EXPTE. Nº 1037/08); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del informe producido por el Sargento Ayudante Luis Roberts (fs. 1) manifestando que en circunstancia en que se encontraba circulando con el Móvil R.I. 130 por calle Ameghino, colisiona con un vehículo Chevrolet Corsa, Dominio GAB – 024 que transitaba sobre calle Inmigrantes.-

Que obran a fs. 19 y 20) Declaraciones Testimoniales de empleados policiales.-

A fs. 39/41 y vlt., lucen secuencias fotográficas del lugar del accidente.-

Que mediante el Dictamen Nº 1225/08-A.L. obrante a fs. 49) se expide el Asesor Letrado de Policía, manifestando que no existe responsabilidad del chofer del móvil policial, atento a que la Compañía Aseguradora reconoció el daño que sufriera el aludido vehículo.-

Que por Resolución Nº 85/09-DRH (B1.SA) fs. 57 y vlt.,) se declara exento de responsabilidad administrativa en el presente sumario al Sargento Ayudante Luis Armando Roberts.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 62) mediante Dictamen Nº 40/09, expresando que correspondería el archivo de las presentes actuaciones, criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen Nº 89/09-C.F. obrante a fs. 63).-

Por todo ello y lo prescripto en el artículo 48º inc. a) – Ley Nº V-71 (antes Ley 4139), el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente a la Policía de la Provincia del Chubut.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 111/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio del dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 22536/2005-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Río Mayo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 02 de junio del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación parcial de las Rendiciones de Cuentas hasta el monto detallado en el Dictamen Nº 29/09CF - Pto. 1).

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.538.806,72), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.312,54), correspondiente gastos sin rendir e imputar.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 112/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de junio del dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 22521/05-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE GASTRE - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gastre presentan la Rendición de

Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 01 de junio del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Gastre, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS UN MILLON OCHO MIL CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.008.004,66).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 146 /09

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.642, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL" – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 08-AVP-2009 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS NEGRAS DECAPADO DE 1,22 MTS X 2,44 MTS. Nº 14, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN" (EXPTE. Nº 00478-S-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 116) mediante Dictamen Nº 103/09, al Contador Fiscal a fs. 117) Dictamen Nro. 90/2009-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 118), mediante Dictamen Nº 100/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 147/09

Rawson (Chubut), Junio 03 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.641, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/09 – OBRA: PAVIMENTO 200 CUADRAS (EXPTE. Nº 098/2008);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 2503) Dictamen Nº 102/09, Contador Fiscal a fs. 2504) Dictamen Nº 159/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 2506) Dictamen Nº 101/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 148/09

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.678, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. –R/ Antecedentes Compra Directa Instalación Cajas de Seguridad y Blindaje de Recinto – Delegación Rada Tilly (Nota Nº 262/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 24) mediante Dictamen Nº 42/09 y al Contador Fiscal a fs. 25) mediante Dictamen Nº 93/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la compra directa de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL N° 149/09

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.672, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA – "ELEMENTOS DE SEGURIDAD SUCURSAL CHOLILA (NOTA N° 259/2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 35) mediante Dictamen N° 108/09 y al Contador Fiscal a fs. 36) Dictamen N° 92/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 150/09

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.659, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA SOLUCIÓN INTEL (NOTA N° 249/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 40) mediante Dictamen N° 05/2009, Asesor Legal a fs. 41) mediante Dictamen N° 107/09 y al Contador Fiscal a fs. 42) mediante Dictamen N° 31/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Previo a la adjudicación deberá verificarse la vigencia de la propuesta y prever la instrumentación de garantías por incumplimiento en relación a los anticipos a realizar.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 151/09

Rawson (Chubut), Junio 09 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.492, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 06/09 – REPARACIÓN 126 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES BARRIO MALVINAS EN LA CIUDAD DE RAWSON (EXPTE. N° 2068/08-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 135) Dictamen N° 99/09, Asesor Legal a fs. 136) Dictamen N° 104/09 y Contador Fiscal a fs. 137) Dictamen N° 91/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 152/09

Rawson (Chubut), Junio 09 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.577, año 2009, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 20 – AVP – 2008 – OBRAS BASICAS ESTRUCTURA GRANULAR Y PAVIMENTO FLEXIBLE – RUTA PROVINCIAL N° 71 – TRAMO: PORTADA NORTE PARQUE NACIONAL "LOS ALERCES" – ACCESO VILLA FUTALAUQUEN Y OTRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA INTERNA UBICACIÓN DEPARTAMENTO FUTALEUFU (EXPTE. N° 02570 – I – 2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 2940) Dictamen N° 100/09, Contador Fiscal a fs. 2941) Dictamen N° 158/08-C.F. y Asesor Técnico a fs. 2943) Dictamen N° 103/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la adjudicación deberá darse cumplimiento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicación a fs. 2927).-

Que asimismo, previo a la formalización del contrato, deberá tenerse en cuenta lo referenciado por la Señora Contador Fiscal y Asesor Técnico en los Dictámenes de referencia.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

VISTO: El Expediente N° 27.654, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N° 30/09 – OBRA CORDONES CUNETAS EN SECTOR 1 DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON (EXPT. N° 118/09-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 112) Dictamen N° 105/09, Asesor Legal a fs. 113) Dictamen N° 109/09 y Contador Fiscal a fs. 114) Dictamen N° 168/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 153/09

Rawson (Chubut), Junio 09 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.655, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 07/09 – OBRA NEXOS REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAS PARA PLAN SOCIAL Y PROGRAMA FEDERAL DE LA CIUDAD DE TREVELIN – R/NGLON I: NEXO RED DE AGUA POTABLE – R/ENGLÓN II: NEXO RED CLOACAL (EXPT. N° 0050/09-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 156) Dictamen N° 106/09, Asesor Técnico a fs. 157) Dictamen N° 107/09 y Contador Fiscal a fs. 158) Dictamen N° 166/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 155/09

Rawson (Chubut), 10 de junio de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.656, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 08/08 – OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 18 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS (Expte. N° 0676/08 – SIPySP/IP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 269) Dictamen N° 104/09; al Señor Asesor Legal a fs. 270) mediante Dictamen N° 110/09 y al Contador Fiscal a fs. 271) Dictamen N° 167/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 154/09

Rawson (Chubut), Junio 10 de 2.009

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 156/09.-

Rawson (Chubut), 10 de junio de 2009.-

VISTO: El Expediente N° 27.668, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Contratación Directa Obra: Cordón Cuneta en Puerto Rawson Etapa I (Expte. 1848/2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 302) mediante Dictamen N° 108/09; al Asesor Legal a fs. 303) y a la Señora Contador Fiscal a fs. 304) mediante Dictamen N° 169/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del contrato deberá tenerse en cuenta lo indicado por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen de fs. 304.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación directa de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 158/09

Rawson (Chubut), 11 de junio de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.681, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Ant. Conc. Priv. De Precios N° 39-AVP-09 Cont. Medición Indicadores de Monitoreo de Rutina Red Vial Prov. Pavimentada (Expte. N° 00835-C-2009)"; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 180) mediante Dictamen N° 116/09 y al Contador Fiscal a fs. 181) mediante Dictamen N° 96/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios del visto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 157/09

Rawson (Chubut), 11 de junio de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.653, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 20/09 Obra: Construcción de Playones Deportivos en Barrio Piedrabuena Sur y Oeste de la Ciudad de Puerto Madryn (Expte. N° 0039/09 – SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 53) mediante Dictamen N° 105/09 y a fs. 60) mediante Dictamen N° 115/09; al Asesor Técnico a fs. 54) mediante Dictamen N° 106/09 y al Contador Fiscal a fs. 55) mediante Dictamen N° 94/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 159/09

Rawson (Chubut), Junio 11 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.669, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA OBRA: ACORDON CUNETAS BARRIO SAN PABLO – ETAPA I (EXPTE. N° 1849/2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 241) Dictamen N° 110/09, Asesor Legal a fs. 242) Dictamen N° 113/09 y Contador Fiscal a fs. 243) Dictamen N° 170/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del contrato deberá tenerse en cuenta lo indicado por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen de fs. 243).-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 160/09

Rawson (Chubut), 11 de junio de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.667, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Contratación Directa Obra: Cordón Cuneta Barrio Gregorio Mayo Norte Etapa I (Expte. Nº 1847/2009)"; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 240) mediante Dictamen Nº 112/09; al Asesor Técnico a fs. 241) mediante Dictamen Nº 113/09 y al Contador Fiscal a fs. 242) mediante Dictamen Nº 95/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación directa de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 161/09

Rawson (Chubut), 11 de junio de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.670, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 22/09 Obra Cordones Cuneta y Veredas en hospital Subregional de la Localidad de El Maitén (Expte. Nº 0270/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 114) mediante Dictamen Nº 112/09; al Asesor Legal a fs. 115) mediante Dictamen Nº 117/09 y al Contador Fiscal a fs. 116) mediante Dictamen Nº 97/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 162/09

Rawson (Chubut), 11 de junio de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.671, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/09 – OBRA: "11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO TIRO FEDERAL – 2º ETAPA "C" DE LA CIUDAD DE TRELEW (EXpte. Nº 0315/09 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 72) mediante Dictamen Nº 111/09, Asesor Legal a fs. 73) mediante Dictamen Nº 114/09 y a la Contadora Fiscal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 171/09 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 163/09

Rawson (Chubut), 11 de junio de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.666, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 10-AVP-2009 Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente Tramo Accesos a Playa Unión Desde Ruta a Puerto Rawson Ubicación Rawson (Convenio con la Municipalidad de Rawson) (Expte. Nº 00836-C-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 480) mediante Dictamen Nº 109/09; al Asesor Legal a fs. 481) mediante Dictamen Nº 119/09 y al Contador Fiscal a fs. 482) mediante Dictamen Nº 98/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JERMÁN CUEVAS ESPARZA y de ESTER DIAZ ROA para que se presenten en autos caratulados "CUEVAS ESPARZA, JERMAN y DIAZ ROA, ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 63 año 2009). Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 de Mayo de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. JOSÉ ETCHEVERRY, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "ETCHEVERRY JOSE S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 717/09 en tramite por ante este Juzgado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) día a herederos y acreedores de la causante, Sra. ESTELA MARIA MIGUEL, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "MIGUEL ESTELA MARIA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte N° 54/09 en tramite por ante este juzgado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy y per-

teneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de LEON MARTA SUSANA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 02 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "ANDRADE JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. 2685/2008, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-06-09 V: 25-06-09.

EXCMA. CÁMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL

Excma. Cámara en lo Criminal de la Ciudad de Esquel, FALLO: I) CONDENANDO a JORGE JAVIER ANTIMAN, argentino, soltero, sin sobrenombres ni apodos, albañil, con estudios primarios completos, de 30 años de edad, nacido en esta Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, el día 21 de diciembre de 1977, con DNI N° 26.249.245, hijo de Agustín Segundo Antimán y de Carmen Adela Melipán, con domicilio real en Avda.

Fontana 1861, B° Cañadón de Borquez, de esta ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cumplir la pena de UN AÑO DE PRISIÓN, de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por haber resultado autor material y penalmente responsables del delito de Daño en Concurso Ideal con Lesiones Graves (art. 183, 54 y 90 de C. Penal), imponiéndosele el pago de las costas del juicio (arts. 29 inc. 3° del C. Penal), 485, 486 y 488 del C.P.P.), el relación al hecho cometido en la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, el día ocho de mayo de 2005, aproximadamente a las 01:00 hs. y que damnificara al Sr. Héctor Sánchez Oyarso.

II) PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE.-

Dra. Carolina Abelenda ABAL
Secretaria

P: 23-06-09.

OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil nueve FALLO: I) CONDENANDO a FRANCO AUGUSTO TANONI DNI N° 33.315.869, como autor material y responsable del delito de Violación de Domicilio (Artículos 150 y 45 del Código Penal) a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y costas (Artículos 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), COMPENSIVA de la recaída en autos "TANONI, FRANCO AUGUSTO p.s.a. Violación de Domicilio" (Carpeta N° 1315 y sus acumuladas 1316, 1317, 149, 760, 776 y 840) radicada por ante la Oficina Judicial de esta ciudad, por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn el día 14 de marzo de 2009, en perjuicio de Silva DAMES. II) DECLARANDO REINCIDENTE a FRANCO AUGUSTO TANONI-Artículo 50 del Código Penal. III) REGULAR los honorarios. IV) REGISTRESE, notifíquese por su publica proclamación (Art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese. REGISTRADA BAJO EL NUMERO 31/09. OFIJU PM. CONSTE. FDO. Gustavo Daniel Castro. Juez Penal.

JUAN PAULO GARCIA
Subdirector
Oficina Judicial

P: 23-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO RUBLERA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 08 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-06-09 V: 24-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ISIDORA SASTRE, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 15 de Mayo de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-06-09 V: 24-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DELBO RAQUEL LUCIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 26 de Mayo de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-06-09 V: 24-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SIRIO MOLINA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 29 de Mayo de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-06-09 V: 24-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30),

a herederos y acreedores de HECTOR MARTIN LIZARRALDE, para que se presenten en los autos caratulados: "LIZARRALDE, HECTOR MARTIN S/SUCESIÓN AB - INTESTATO" Exp: 941 – Año 2008, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS (3), bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut: 14 de Mayo del 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-06-09 V: 24-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de AGUSTO ORANGEL TRIGO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "TRIGO, AUGUSTO ORANGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 512- Año 2009).

Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 09 de Junio de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-06-09 V: 24-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTRERAS SAUL HONORIO para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados "CONTRERAS SAUL HONORIO S/SUCESIÓN", Expte. N° 1228/2009. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-06-09 V: 24-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ABDIT JUAN DIEGO y JOSE JUANA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 29 de Octubre de 2008-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 05 de Junio de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luís Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO NIE GUERRERO y AMELIA ASENJO, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "NIE GUERRERO BERNARDO Y ASENJO AMELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 675 Año 2009)" bajo apercibimiento de Ley Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art. 146 C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 03 de Junio de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: "MATEO, JUSTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 213-2009), cita y emplaza

za a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MATEO JUSTO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Esquel, 28 de Mayo de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: "OJEDA HERNANDEZ, MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 359-2009), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OJEDA HERNANDEZ, MANUEL, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Esquel, 28 de Mayo de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario.

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición del S. S. el Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: SEGUNDO CARDENAS HARO según se encuentra ordenando en los autos caratulados: "CARDENAS HARO, SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTO" Expte N° 3251/08, Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "CRONICA" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Abril 24 de 2009. Fdo. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judi-

cial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "ULLOA, JORGE GABRIEL S/SUCESIÓN" (Expte. 1165/2007), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2007.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Hugo Ricardo Sastre, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor Ricardo Enzel Sales, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS, CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 45.606,83), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 8 de la manzana 30 de la chacra número 136 del barrio Padre Juan Muzio, calle Tupungato N° 569 de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut, Nomenclatura Catastral: Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 58, Parcela 20, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-37) 27.228 a nombre del demandado Roberto YOCCA, D.N.I.: 11.843.431. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/YOCCA, Roberto s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 46.423 – F° 127 – Año: 2005) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rawson, departamento Rawson, provincia del Chubut, a cargo del Doctor Hugo Ricardo Sastre, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora Florencia Cordon Ferrando.- OCUPACION: Surge del Mandamiento de Lanzamiento y Posesión diligenciado en relación al bien a subastar: "... sobre el cual se encuentra edificado un galpón, noventa metros cuadrados cubiertos, con techo de chapas metálicas y cabreadas de hierro, algunas paredes en bloques y otras en ladrillo común, posee internamente un divisorio y un baño con inodoro y lavatorio, con pisos de cemento alisado, portón metálico batiente y dos puertas de acceso al piso, frente de rejas y ladrillo visto. No se encuentran bienes en su interior, recibiendo el mismo el Sr. Ricardo Sales ..." CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) En relación al bien a subastar y respecto de la Municipalidad de Trelew no se regis-

tran deudas; d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 26 de Junio de 2.009 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 12 de Junio de 2.009.-

FLORENCIA CORDON FERNADO
Secretaria

I: 22-06-09 V: 23-06-09.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 3 a cargo de la Dra Rossana Beatriz Strasser, se hace saber por el termino de cinco (5) días que en autos caratulados TRANSPORTES COMODORO S.A. S/QUIEBRA Expte N° 83/05 ha sido designado martillero enajenador el Sr. CVETIC José Carlos para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: BIENES INMUEBLES : 1.a) Las mejoras existentes y los derechos de adjudicación que posee la fallida sobre el inmueble de nomenclatura provincial identificado como Parcela urbana 1 del Sector 11 de la manzana 55- Nomenclatura Municipal Zona 31 de la manzana 94 partida inmobiliaria N° 36536, ubicado sobre calle Huergo N° 4851- Barrio Máximo Abásolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La partida 36536 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y THU por los periodos 06 (1ª 12) por un total de \$ 2.263,37.- 1.b) – Las mejoras existentes y los derechos de adjudicación que posee la fallida sobre el inmueble de nomenclatura provincial identificado como parcela urbana 1 del sector 11 de la manzana N° 54- Nomenclatura municipal- Zona 31 de la manzana 94A partida inmobiliaria N° 37883, ubicado sobre calle Huergo N° 4953 del Barrio Máximo Abásolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La partida 37883 registra deuda en concepto de Imp. Inmobiliario y THU por los periodos 06 (1ª 12) por un total de \$ 2.783,55.- Ambos inmuebles propiedad de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y adjudicatario Transportes Comodoro SA. Ambos bienes inmuebles se subastaran de conformidad con los dispuesto por los Art. 14 a 17 de la ordenanza Municipal de Tierras Fiscales N° 5907/96 por lo tanto el perfeccionamiento de la venta quedara sujeta a que la MRC. Autorice la transferencia a efectivizarse como resultado de la misma, ello previo verificar que el adquirente en subasta se encuadre y cumplimente los requisitos de la ordenanza anteriormente mencionada. En el supuesto que la municipalidad no autorice la transferencia referida, la subasta que se

hubiere efectivizado tendrá efectos únicamente en relación a las mejoras que se encuentren asentadas en los lotes en cuestión, las que se entenderán que están al solo efecto de su posterior retiro por parte del adquirente.- El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta o la valuación fiscal, lo que resulte mayor en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia., arts.17; 18; inc d) 26 y 28 de la ley provincial N° 4407, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere asimismo deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de zonas de seguridad estipulan para la compra de inmuebles en zona de seguridad de frontera.- Los bienes inmuebles a subastar se encuentran sujetos a contrato de locación en favor de Patagonia Argentina S.R.L. cuyo vencimiento operara el 31 de Octubre de 2013 , conforme lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de locación.- RODADOS : 2.1.) Ford Pick Up F 100 –Dom AMO 389-Mod 1995 –Imp. Automotor adeuda periodos 01/2007 a 12/2008 por \$ 584/13 .- 2.2)- B-2108404- Mod 1987 Dirección de cobros Judiciales -registra deuda en concepto de Imp aut. por los periodos 97(3 a 5) – 99(1-12) -2000 (1 a12), 2001 (7 a 12) – 1/02 a – 12/06, boletas de deuda N° 03-1294 y 03-4407 por un total de \$ 34.113,10. 2.3) – B 2108405 – Mod 1987-DCJ deuda Imp. Autom. Bta de deuda N° 03-1295, 03-1296 y 03-4403 por los periodos 97(3 a 5) -99 (1 a 12) 2000 (1 a 12) – 2001 (1 a 6) – 1/02 a 12/06 por un total de \$ 57.430,97. 2.4.) B2108406- Mod 1987- DCJ Boleta de deuda N° 03-4404 por los periodos 97(3 a 5) -99 (6ª 12)-1/00 a 6/01 – 1/02 a 12/06 por un total de \$ 12.686,63 – 2.5)-U-088011 – Mod 1989-DCJ Btas. de deuda 03-762,1301 y 4432 por los periodos 97(3 a 5)-99(2ª 12)-1/00-6-8 a12) – 1/02ª 12/06 por un total de \$ 44.834,01 – Imp. Aut. Desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09 -2.6.) U 086853 – Mod 1989-DCJ Deuda Imp. Aut. Btas de deuda 03-764,1307 y 4413 por los periodos 97(3ª 5)-99(4ª 12)-00(1ª 12)-01(1ª 6-8ª 12)-02 (1ª 12)-03(1-2)-06 (1ª 12) por un total de \$ 38.840,40 – Imp. Aut. Desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09 -2.7) 088671–Mod 1990- DCJ-Btas. de deuda 03-860, 1312, 1345 y 4433 por los periodos 97(3ª 5-8-9) – 99(2ª 12) 00(1ª 12)01 (1ª 6-8-10ª 12) – 02(1ª 12)-03(1-2)-06(1ª 12) por un total de \$ 73.349,91- Deuda Imp. Aut. Periodo 01/2007 –a 12/2008 por \$ 2.549,90-2.8) U088672- Mod.1990 DCJ Btas de deuda Imp Aut. 03-1299 y 4416 por los periodos 97 (3ª 5)- 1/99 a 6/01-8-10/01 a 2/03-06(1ª 12) por un total de \$ 77.337,42 – Deuda Imp. Aut. Periodo 01/2007 –a 12/2008 por \$ 2.549,90- 2.9) UHV 651 Mod. 1989- DCJ Imp. Aut. Por los periodos 97(3ª 5)-2/99 a 6/01-08/01ª 2/03-1/05 a 12/06 por un total de \$ 46.845,51- – Imp. Aut. desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09 -2.10)- UKI 219 –Mod 1989-DCJ –deuda Imp. Aut. Periodos 97(3ª 5)-2/99ª 6/01-8ª 2/03-1/05 12/06 por un total de \$ 47.909,94- Imp. Aut, periodo 01/2007 a 12/2008 por un total de \$ 1.004,65 -2.11) UNQ 159 –Mod.1989- DCJ Imp. Aut. btas de deuda 03-1280 y 4427 por los periodos 97(3ª 5) -2/99 a 6/01-8 a 2/03 -1/05 a 12/06 por un total de \$ 47.007,19 – Imp. Aut. Desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09- 2.12)

UNQ 162 –Mod. 1989- DCJ deuda Imp., Aut. Bta de deuda N° 03-1280 y 4427 por los periodos 97(3ª 5)-9/01ª 2/03 -1/05 a 12/06 por un total de \$ 36.787,25 – Imp. Aut. desde 01/2007 a 12/2008 por \$ 1.002,09- 2.13) UQQ 664 –Mod 1988-DCJ Imp. Aut. Por los periodos 97 (3ª 5)-1/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 46.015,56 – Imp. Aut. Período 01ª a 12/2007 por \$ 498,30 - 2.14) UQQ 665 Mod. 1988-DCJ – deuda Imp. Aut. Bta de deuda N° 03-811, 1309, 4421 por los periodos 97 (3ª 5)-1/99ª 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 27.883,04 – Imp. Aut. Período 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - 2.15) UQQ 680 – Mod.1989 - DCJ deuda Imp. Aut. Btas de deuda N° 03-1282 y 4415 por los periodos 9/01 a 2/03-1/05 a 12/06 por un total de \$ 39.104,72 – Imp. Aut. periodo 01/2007 a 12/2008 por un total de \$ 1.004,65 - 2.16) UQQ 682-Mod 1989- DCJ deuda Imp. Aut. Bta de deuda 03-763,03-1302 y 4430 por los periodos 97 (3ª 5)-2/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 41.734,79 – Imp. Aut. periodo 01/2007 a 12/2008 por un total de \$ 1.004,65. 2.17) – URQ 167 – Mod. 1987 - DCJ Bta de deuda N° 03-1292 y 03 4405 por los periodos 97 (3ª 5)-01(6)-1/02 a 12/06 por un total de \$ 28.754,04 - 2.18) URQ 175 –Mod. 1988 - Bta de deuda N° 03-765, 1306 y 4411 por los periodos 97(3ª 5)-8/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 40.264,87 – Imp. Aut. Período 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - 2.19) UXX 796 –Mod 1988- DCJ bta de deuda 03-810,1310 y 4425 por los periodos 97(3ª 5)-8/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 42.051,12 – Imp. Aut. Período 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - 2.20) – UXX 797- Mod.1988- DCJ bta de deuda 03-4424 por los periodos 1/98 a 2/03 – 1/05 a 1/06 por un total de \$ 17.995,15 – Imp. Aut. Período 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - 2.21.) – UXX 806- Mod.1987- DCJ Bta de deuda 03-859 1311,1344 y 4417 por los periodos 97(3ª 5-8-9) -4/99 a 6/01-1/02ª 12/06 por un total de \$ 33.776,40 – 2.22) UXX 818 –Mod. 1988- DCJ Bta de deuda N° 03-1287,1346 y 4422 por los periodos 97 (3ª 5-8-9) -1/99 a 6/01-8/01 a 12/06 por un total de \$ 46.006,25 – Imp. Aut. Período 01 a 12/2007 por \$ 499,25 - Se deja constancia que todas las unidades se verifican SIN MOTOR, salvo los dominios UQQ 682 y UHV 651 que poseen solo el block.- Todas las unidades subastadas salvo el ítem 2.1. son marca Mercedes Benz – Tipo Transportes de pasajeros .- Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran .- El comprador en subasta deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del decreto ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo apercibimiento de aplicación del art. 27 de la citada ley.- La documentación de los bienes muebles registrables será entregada una vez que el comprador los haya retirado en forma efectiva del predio en que se encuentran depositados.-

BIENES MUEBLES: Un mueble metálico puertas corredizas, Un mueble metálico puertas de abrir; Dos muebles metálicos puertas dos hojas; Catorce estanterías metálicas; Seis sillas; un escritorio tipo Platinum; Un escritorio tipo Platinum con tapa de vidrio; un escritorio metálico de tres cajones con tapa de formica; un escritorio metálico con tapa de formica de dos cajones; un escritorio tipo colegial de dos cajones; Tres muebles para computadora; Tres computadoras View Sonic con Cpu,

teclados y Mouse; Una impresora Epson 777color chorro a tinta; Una impresora HP Láser Jet 1022 ; Una impresora carro Epson LX 300; Un UPS Back Pro 1400 ; Un regulador de voltaje Hung-Chang; Un televisor color 14" Philco; Un sillón de cuero respaldo alto; seis calefactores Turbonam de 2500 cal.; Un Fax Panasonic; Dos teléfonos General Electric; Una radio Roadstar; Una radio Noblex, Una caja de seguridad marca La Guardian; una maquina de contar monedas REico Scan Coin 313 ;Una maquina de sumar cifra 215; Una maquina sumar Casio Dr.120 LB ; Una maquina de sumar cifra 2117PDA; Una guillotina corta papel; un banco de madera de dos mts de largo; tres perforadoras; dos portarrollos cintec chicos; dos mesitas de maquina de escribir; una mesa para teléfono; Una cocina Pyfer de cuatro hornallas; un mueble bajo mesada de 1,40 mts de largo; Un perchero; Dos llaves de rueda, Una morza de banco N° 3 ; Una maza para bajar talón de 10 Kg.; Una piedra esmeril y cepillo de banco, Un crique Hidráulico; una soldadora eléctrica de 350 AMP; Una pistola para pintar rota; una Amoladora eléctrica de 7"; Un regulador de aire compresor; una curvadora de elásticos; una agujereadora de pie de 16mm; Un bruñidor de cilindros; una maquina manual para agregar aceite; Un surtidor; dos tanques de Agua de 1000 lts; Un matafuegos de 2,5 Kg.; Un matafuegos de 5 kg.; Una prensa hidráulica de 20 tn; Un tubo de oxígeno; Un tubo de acetileno; una maquina sensitiva de corte; Una remachadora de mano neumática rota; Una agujereadora neumática hasta 10mm; Un manómetro de oxígeno; Un manómetro de acetileno; Un aparejo de 1 Tn; Un guinche pluma de 1 Tn; cuatro bancos metálicos ; Dos criques para cajas de cambio, se encuentran rotos.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: (SABADO) 27 de Junio de 2009 a las 12:30 hs en la calle Necochea N° 1530 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lugar donde estará mi bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.

INMUEBLES -

SEÑA: El martillero enajenador designado CVETIC, José Carlos quedara autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio.- **COMISION:** TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador.-

RODADOS

SEÑA: El martillero enajenador designado CVETIC, José Carlos quedara autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio.- **COMISION:** CINCO por ciento (5%) a cargo del comprador.-

BIENES MUEBLES

SEÑA: El martillero enajenador designado CVETIC, José Carlos quedara autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio.- **COMISION:** DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador.- Todo en dinero en efectivo.-

DIAS DE VISITA: Fijense los días 16; 17 y 18 de Junio de 2009 de 16:00 hs a 17:30 hs como días de visita,

En todas las operaciones se deberá abonar el sellado correspondiente, todo en el acto de subasta en dinero en efectivo.- Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran.- La entrega de los mismos se

efectivizara una vez cumplimentado los requisitos de pago total de los mismos y la correspondiente aprobación de la subasta.- Los gastos ocasionados por traslado y retiro son por cuenta del comprador.- Los adquirentes en subasta deberán constituir domicilio en el radio del juzgado.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. INFORMES: MARTILLERO CVETIC JOSE CARLOS -TE 0297 156245129

Comodoro Rivadavia, Sec. Nº 3 Junio 03 de 2009

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 22-06-09 V: 26-06-09

EDICTO

HIDROFORRAJE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 11/05/07

CEDENTE: Roxana Liliانا Rocha

CESIONARIO: Carlos Alberto Ceballos

Cantidad de cuotas cedidas: 60 cuotas

Como consecuencia de la cesión el Sr. Carlos Alberto Ceballos queda como único socio de la sociedad.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-06-09.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, Dra. Aixa Tamara GOMEZ, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber por un (1) día que ha quedado constituida la sociedad comercial que gira bajo la denominación del rubro y sus pautas contractuales son las siguientes: 1.- Socios: Fernando Javier Astiz, argentino, de treinta y seis años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, documento nacional de identidad Nº 23.032.416, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia 735 de Rada Tilly, Departamento Escalante de la Provincia del Chubut y Viviana Eugenia Bak, argentina, de treinta y siete años de edad, de estado civil casada, de profesión odontóloga, documento nacional de identidad Nº 22.255.296, con domicilio en Calle Comodoro Rivadavia 735 de Rada Tilly, Departamento Escalante de la Provincia del Chubut. 2. Fecha de instrumentos constitutivos: 03 de Marzo de 2009 y 07 de Mayo de 2009. 3- Denominación: "GANADERA LA NEVADA S.R.L.". 4- Sede Social: Alberto Blanc 205 de la ciudad de Comodoro, Provincia del Chubut. 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación del rubro ganadero mayor y menor, especialidades

cárnicas y todo lo vinculado a la ganadería mediante la comercialización de productos y subproductos del reino animal, como así también la matanza por cuenta propia ó de terceros de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor; operaciones de elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera ó vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne; la preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos. Podrá asimismo comprar por sí, para sí ó para terceros todos los productos vinculados a la actividad cárnica para su comercialización intermediando sin reservas en el mercado de los productos indicados pudiendo contratar ó subcontratar servicios inherentes a su comercialización sin limitaciones. Asimismo se encuentra comprendido en el objeto social la producción de lana y su clasificación, comercialización como la adecuación a estándares orgánicos y certificaciones de calidad medioambiental referido a los rubros descriptos. Podrá iniciar ó continuar explotaciones de tipo turístico rural con despliegue de actividades vinculadas al rubro como exhibición de faena, esquila, destreza en y sobre animales, cría de ganado caballar y su adiestramiento, etc. Dejase aclarado que el objeto descrito es meramente enunciativo y que la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o resulten indispensables para la consecución de su finalidad económica. 6. Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en (12) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Fernando Javier Astiz la cantidad de seis (6) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000); y la socia Viviana Eugenia Bak la cantidad de seis (6) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000). 8) Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios según lo convengan en forma individual, conjunta, alternada ó indistinta ó por terceros no socios, designándose a quien revista tal condición como gerente. Gerente: Fernando Javier Astiz. 9 Fecha cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 23-06-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Acta de reunión de socios de fecha 27/05/

09, la Sra. RUIZ BAEZ, Evita Eugenia DNI 13.777.856 y el Sr. MALO, Carlos Gustavo DNI 10.145.968, únicos socios de la sociedad denominada **TRANSER S.R.L.** deciden el cambio de Sede Social a la calle Carlos Burmeister N° 420 – Barrio Ameghino Viejo – Km. 3 Comodoro Rivadavia – Chubut.

Rawson, 04 de Junio de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 23-06-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado de fecha 24/07/00 y ratificación de fecha 27/05/09, la Sra. RUIZ BAEZ, Evita Eugenia DNI 13.777.856 y el Sr. MALO, Carlos Gustavo DNI 10.145.968, únicos socios de la sociedad denominada **TRANSER S.R.L.** deciden modificar la cláusula QUINTA del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: La Sociedad será dirigida y administrada por la señora RUIZ BAEZ, Evita Eugenia, DNI 13.777.856 en su carácter de Socio Gerente quien hará uso de la firma Social actuando en forma individual y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerá sus funciones mientras dure la Sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El Socio Gerente podrá representar a la Sociedad actuando en forma individual, realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria, Oficial o Privada. El Socio Gerente podrá designar Apoderado.

Rawson, 04 de Junio de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 23-06-09.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa **FRUTOS**

DEL VALLE S.H., a solicitado permiso de uso de agua pública proveniente del Río Senguer, con fines de uso para riego, ubicado en lote 154 "a", superficie de establecimiento 743 Ha, a 60 Km. de la localidad de Sarmiento; cuya superficie a regar será de 16 Ha, según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maiz N° 28 – Oficina N° 7 de la ciudad de Rawson, quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Rawson.-

I: 23-06-09 V: 25-06-09:

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de Julio de 2009 a las 18:00 horas en la sede social ubicada en Conesa 415 de Rawson, a fin de tratar en siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
2. Considerar los motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3. Consideración Memoria y Balance Ejercicio Económico N° 36 con Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4. Considerar monto cuota social.
5. Considerar autorización para suscribir planes de ahorro para compra de vehículos.

Miguel Angel TORRES
Presidente
A.B.V. Rawson Chubut

José h. SOLÍS
Secretario
A.B.V. Rawson Chubut

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:

“Artículo 17: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el numero de asociados presentes media ½ hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados en condiciones de participar.

Artículo 49: Podrán participar en las Asambleas y

actos eleccionarios de los asociados que se encuentran al día con la cuota social y figuran en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva.

I: 23-06-09 V: 24-06-09.

CIA. MINERA TRES CERROS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

2º CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de julio del 2009 a las 08:00Hs. en segunda convocatoria, en la calle San Martín 214, Piso 1º departamento "C" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a fin de considerar los siguientes puntos del **Orden del Día**:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,.
- 2º) Aceptación de la renuncia del Directorio.
- 3º) Aprobación de la gestión de Directorio.
- 4º) Designación de nuevas autoridades del Directorio.
- 5º) Otorgamiento de autorizaciones.

Se hace saber que para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, en calle San Martín 214, Piso 1º Departamento "C" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 Hs.

NORBERTO VICTOR VERARDO
Presidente de CIA Minera Tres Cerros S.A.

I: 22-06-09 V: 24-06-09.

CIA MINERA TRES CERROS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de Julio del 2009 a las 08:00 hs en primera convocatoria, en la calle San Martín 214, Piso 1º departamento "C" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a fin de considerar los siguientes puntos del **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Aceptación de la renuncia del Directorio.
- 3) Aprobación de la gestión de Directorio.
- 4) Designación de nuevas autoridades del Directorio.

5) Otorgamiento de autorizaciones.

Se hace saber que para participar en la asamblea deberán causar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, en la calle San Martín 214, Piso 1º Departamento "C" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs.

NORBERTO VICTOR VERARDO
Presidente de Cia. Minera Tres Cerros S.A.

I: 18-06-09 V: 24-06-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35 - Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado "Calquitas", presentado por la Empresa Minera Aquiline S.A.", que se tramita por el Expediente Nº 000750-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero

de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
Del Desarrollo Sustentable

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA Nº 001/09
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBJETO PREADJUDICACION DE LA: **Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc. de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos.**

PREADJUDICATARIO: EMPRESA SENDA S.R.L.
MONTO MENSUAL \$ 15.780,00.

CONTRATO POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL CORRIENTE.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ 94.680,00.

LUGAR DE VERIFICACION DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO-SITO EN MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 17-06-09 V: 23-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 25-AVP-2009**

OBJETO: **Adquisición de una (1) Máquina bloquera nueva sin uso, para fabricación de adoquín, de Hormigón, destinada a la Dirección de Pavimento Urbano.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 1º de Julio de 2009 a las 12:00 horas en la Sede Central de la AVP – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta Sede Central hasta una (1) hora de la fecha de apertura.

I: 18-06-09 V: 23-06-09.

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA 11/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-06-09 V: 24-06-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA

Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano Obras de Infraestructura y Complementarias

LICITACION PUBLICA Nº 54/09

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE COLECTOR CLOACAL NORTE EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: \$ 15.820.539,76
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.820.539,76
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 158.205,40
Valor del Pliego: \$ 15.000.-
Plazo de Ejecución: 360 días corridos
Fecha y Hora Apertura: 18 de Agosto de 2009 a las 09:00 hs.

Todos los Precios son a MAYO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut. ó Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-06-09 V: 25-06-09.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y APOORTE PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO.

“CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXOS Y OBRAS DE MITIGACIÓN, PARA EL BARRIO LA LOMA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON”.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/09.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.832.445,66.-

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:

\$ 9.221.630,44.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 DIAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$13.800.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 138.325.-

TODOS LOS VALORES SON A MAYO 2009.

FECHA DE APERTURA: 14/08/09 A LAS 9:00HS.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 14/08/09

HASTA LAS 9:00HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y. D.U. DON BOSCO Nº 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE: LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA (2) DOS DÍAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 13/07/09 EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – RAWSON – CHUBUT.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 19-06-09 V: 25-06-09.

AVISO DE LICITACIÓN**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL****LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2009**

Obra: **Centro de Día de la Ciudad de Esquel.**

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOS-CIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 2.207.976,12.-).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 22.079,00.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DOS MILLO-NES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 2.984.856,60.-).

Especialidad: Ingeniería y Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel.

Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.

Valor del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Lugar: Oficinas de UEPROMU, sita en Av. Ameghino Nº 695

Día: 07/07/2009

Hora: 11:00HS

Expediente: Nº 05/2009

P: 12, 16, 22, 23 y 29-06-09

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**LICITACION PUBLICA Nº 002/09**

Adquisición de un camión doble cabina cero Km. de tres puertas-color gris plata o similar motor Diesel cuatro cilindros en línea con potencia de 170 C.V A-2.500 R.P.M. como mínimo, inyección y alimentación electró-

nica- Chasis que soporte un peso bruto de 13.000 Kg. Con barandas de 0,80 mt volcables con piso metálico antideslizante de 4,8 mm de espesor y un largo de 5 metros y un ancho de 2,40 metros. Incluido todos los gastos- puesto en la calle.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 262.800,00.

APERTURA DE OFERTAS: 17 de Julio del 2009, a las NUEVE TREINTA (9:30) horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del día 30 de Junio del 2009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS)

PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS

LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT.

I: 23-06-09 V: 14-07-09.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
SELECCIÓN DE POSTULANTES**

LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMA A SELECCIÓN DE POSTULANTE PARA UN (1) CARGO CLASE XIV JEFE SERVICIO ADMINISTRATIVO – ZONA SUR CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO CHUBUT.

REQUISITOS: Título Profesional Contador Público y/o Licenciado en Administración de Empresas, entre 25 y 40 años de edad.

CONOCIMIENTOS: Sobre aplicación de leyes de procedimientos Administrativos, Contabilidad y estatutarias del Personal, Laborales, sociales de seguridad e higiene.

Enviar Currículo Vitae a la Secretaría General de la Administración de Vialidad Provincial sito en Finoqueto Nº 151 de la ciudad de Rawson Chubut. (CP 9103)

EL PLAZO PARA ENTREGAR EL CURRICULUM ES HASTA EL DÍA 26 de Junio de 2009.

I: 23-06-09 V: 25-06-09.